

motivo para alterarlos, ni hacer novedad.

Sobre el precio del Tratase de la venta del Muxol que viene de la Cañizada,  
Acusado Cañizada. Tenatencion a que todas las porciones que se presentan vea  
y se provea, por el  
ser Cores. <sup>a</sup> <sup>on</sup> <sup>ca</sup> <sup>en</sup> <sup>ta</sup> <sup>ca</sup> <sup>ntesana</sup> <sup>los</sup> <sup>Motxi</sup>  
Culados; Causa por que se alteran los precios y nose observa  
aquella practica, y a neslo antiguo de darse cada Sibra de  
dho Muxol de la Cañizada a seinguarto los dias de Carne  
y a ocho los de vigilia, y sienneg, suplico la Ciu.  
al dho Cores, que para subsanar y remediar este per  
nicio y se corte de raiz tan mala costumbre, y conozido  
traide q. se hase al Comun, se sirva dixifir mudan  
al Escrivano de la Renta de Salinas del  
Partido del Pinatar, para que mensualmente in  
bie testimonio de las Arroyas de Muxol que pescan  
en dha Cañizada, y venden, o se dexa en la Rivera  
de la Marina, a fin de averiguar si han venido a  
esta Capital, o tomar la providencia que combenga  
en el caso de q. nose justifique, y el Arrendador de este  
Propio no cumpla con la condision que pone en este  
particular.

Que los tintoreros de seda y  
Lana no laben en el dho  
de Juan Panus y lo en  
cuten en lo sitio que  
antes tenian

Es el Informe que hacen los  
de Juan Panus y lo en  
Fechel Remidone y Joseph Stanex Jurado, Com.

